| PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO | Fundación Cántabra Salud y Bienestar Social |
|------------------------------------|---|
| A) BASE JURÍDICA | REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos, RGPD): 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. 6.1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Estatutos de la Fundación Cántabra para la Salud y el Bienestar Social. Instrucciones reguladoras para la selección de personal de la FCSBS. Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública. Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria. |
| B) FINES DE TRATAMIENTO | Selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas. |
| C) COLECTIVO DE INTERESADOS | Personas concurrentes a las diferentes convocatorias de selección de personal y Bolsas de empleo de la FCSBS. |
| D) CATEGORÍAS DE DATOS | Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección, teléfono, fotografía, firma, formación académica y profesional, habilidades y cualificación |
| E) CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS | SEPE, Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y otros legitimados en base a la normativa vigente. |
| F) TRANSFERENCIA INTERNACIONAL | No están previstas |
| G) PLAZO SUPRESIÓN | Durante el tiempo necesario para la finalidad del tratamiento y conforme a la normativa vigente. |
| H) MEDIDAS DE SEGURIDAD | Las establecidas en el PNT de medidas de seguridad de la FCSBS |
| I) ENTIDAD RESPONSABLE | Fundación Cántabra para la Salud y Bienestar Social, FSP-Medio Propio, Isla Pedrosa s/n 39618 Pontejos (Marina de Cudeyo). Teléfono 942502112. Correo electrónico: secretaria@fundacionsbs.com. |
| J) DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS | Gobierno de Cantabria. Peña Herbosa 29, 4ª planta 39003 Santander. Correo electrónico: delegadoprotecciondatos@cantabria.es |